



# Mujeres, participación y construcción de paz: Una mirada desde el Sur de Córdoba

Diócesis de Montelibano



Pastoral Social



Pastoral Social  
Cáritas Colombiana  
Por una Colombia justa y fraterna

Caritas  
Alemania



Cáritas  
España  
caritas



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria



Los textos incluidos en este documento se elaboraron en el marco del proyecto: Protección, asistencia humanitaria, reducción del riesgo de desastres (RRD) y preparación para desastres (DP) para las víctimas del conflicto colombiano, la violencia armada y desastres naturales o provocados por el hombre en Chocó, Antioquia y Córdoba, en medio de la alianza estratégica entre CORDUPAZ, La MAPP-OEA, la Diócesis de Montelíbano, la Alianza del Sur y SNPS/CC.

Los textos elaborados no reflejan necesariamente la misión o principios del SNPS/CC y/o la Diócesis.

Autores:  
Alianza del Sur de Córdoba

Montelíbano, Córdoba  
Marzo de 2022.



# Contenido



4

Introducción

6

Paridad de género en el Sur de Córdoba

13

Las mujeres en la defensa de la tierra y el territorio  
en Córdoba (GTTC)

16

Instancia Especial de Mujeres para el Seguimiento  
al Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz:  
¡Las mujeres no se rinden!

18

“El papel de la mujer en el sur de Córdoba  
ha sido el de resistir”

# Mujeres, participación y construcción de paz: Una mirada desde el Sur de Córdoba

Por: SNPS-CC

En un contexto marcado por distintas complejidades, desigualdades y los impactos de un conflicto armado histórico que se reconfigura de manera constante; hablar de participación es indispensable para pensar y proyectar los procesos sociales y de construcción de paz. No se alude aquí, a una participación eminentemente representativa o electoral, sino a un ejercicio incidente de construcción colectiva en el que los distintos actores sociales se articulan en los procesos de transformación de la sociedad y en el que las comunidades son parte activa en la toma de decisiones.

En este sentido, es fundamental que desde las instituciones, las organizaciones humanitarias, la sociedad civil y las comunidades de base; se asuma una perspectiva de equidad entre hombres y mujeres, reconociendo las asimetrías y jerarquías que a nivel histórico se han legitimado y han limitado la participación en escenarios de liderazgo y toma de decisión. Desde el Secretariado Nacional de Pastoral Social – Cáritas Colombiana y la Diócesis Montelíbano, esta mirada se sustenta en los principios de dignidad humana, bien común, fraternidad y la búsqueda de un desarrollo humano integral y solidario; por tanto, al hablar de participación, esta no se reduce a la asistencia de las mujeres a ciertos espacios de la esfera pública, sino que implica un proceso de transformación de imaginarios y relaciones en los distintos niveles en los que se desarrolla la vida social.

De esta manera, la estrategia de equidad entre hombres y mujeres propuesta por el SNPS-CC y la cual se ha transversalizado en los procesos que se acompañan con las comunidades, le apunta a que en lo personal, relacional, organizacional y estructural puedan lograrse: a) cambios en las creencias, actitudes, lenguajes y prácticas que generan asimetrías; b) construcción de nuevas relaciones basadas en el respeto, la inclusión, la solidaridad y la colaboración mutua; c) generación de condiciones de imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades favorables a ambos; y d) cambios en estructuras culturales que legitiman patrones de violencia<sup>1</sup>.

A partir de estos horizontes, se reconoce también la importancia de generar redes y plataformas que trabajen conjuntamente en analizar las realidades de inequidad entre hombres y mujeres para incidir en la transformación de los imaginarios que generan relaciones asimétricas y violentas; así como visibilizar las iniciativas que se han gestado en las comunidades teniendo como base el intercambio de experiencias y la diversidad de miradas en los territorios.

<sup>1</sup> Secretariado Nacional de Pastoral Social – Cáritas Colombiana. Estrategia de Equidad entre Hombres y Mujeres. 29 de marzo de 2019.





Es por ello, que este boletín se constituye como una apuesta de incidencia desde las organizaciones que hacen parte de la Alianza del Sur de Córdoba, para pensar la participación de las mujeres en un contexto en el que han sido afectadas por la dinámica de conflicto armado y por múltiples violaciones a derechos humanos; reconociendo también que estos hechos no han sido impedimento para el surgimiento de procesos organizativos liderados por ellas, a través de los cuales ha sido posible la reconstrucción del tejido social, la consolidación de relaciones de cooperación entre las comunidades, de identidades compartidas en torno al territorio y de fortalecimiento político en ejercicios reivindicativos que apuntan hacia la construcción de paz.

Este boletín reúne distintas experiencias que permiten visibilizar, desde diferentes lugares de enunciación, la situación de la participación de las mujeres en el Sur de Córdoba. De esta manera, en un primer momento se plantea un análisis sobre la Ley de Cuotas y la Paridad de Género en el departamento y la subregión, que permite visibilizar los vacíos y oportunidades existentes en el escenario de lo público y lo institucional. Por otra parte, y teniendo en cuenta la centralidad de la implementación del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, se visibiliza la perseverancia de las organizaciones sociales de mujeres en los esfuerzos de transformación, a través de la participación en la *Instancia Especial de Mujeres para el Seguimiento al Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz*. Finalmente, y a partir de las voces de sus protagonistas, se conocen experiencias organizativas que desde su trayectoria han aportado a la construcción de paz y a la equidad de género en distintos municipios y comunidades.

Con todo ello, se abre un horizonte de retos en distintos escenarios, que implican continuar fortaleciendo los procesos encaminados a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres como parte fundamental en la construcción de paz. Esto, tanto en términos de participación en las instancias decisorias y de poder, como desde los caminos que se trazan desde la sociedad civil y las comunidades.





# Paridad de género en el Sur de Córdoba

Por: María Julia Suárez Álviz<sup>2</sup> y Ricardo David Rangel López<sup>3</sup>.

Desde 1991, 4 han sido los hitos para combatir la desigualdad real de los derechos políticos y electorales de las mujeres: (i.) la Ley Estatutaria 581 del 2001, llamada ley de cuotas, que establece que mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisivo y de otros niveles decisivos deben ser ocupados por mujeres; (ii.) la Ley Estatutaria 1475 del 2011, que obliga a partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos a incluir un mínimo del 30 % de mujeres en las listas de cinco o más candidatos para cargos de elección popular; (iii.) el Acto Legislativo 2 de 2015, que reforma el artículo 262 de la Constitución Nacional, y que obliga a la observancia progresiva de los principios de paridad, alternancia y universalidad en la conformación de las listas de candidatos de los partidos políticos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos; y, (iv.) el nuevo Código Electoral Colombiano, aprobado en diciembre de 2020 y que se encuentra en revisión por la Corte Constitucional, que estipula en su artículo 83 que las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o sometidas a consulta, se establecerán un 50% de participación femenina y en listas de menos de 5 curules el 30%; no cumplir con este mandato constituiría una causal de revocatoria de inscripción de la lista.

La necesidad de promover la participación política de la mujer y la paridad de género, entendida como una “medida democratizadora que implica la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los procesos decisarios del ámbito público y privado”, se funda, entre otras cosas, en que una mayor inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en los asuntos públicos fortalece la democracia y en que la incorporación de sus necesidades e intereses en la agenda pública facilita la construcción de una sociedad pluralista. Además, no se puede desconocer que, de acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE, más de la mitad de la población colombiana es mujer (51,2%); por lo tanto, la paridad de género es un imperativo.

En diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 del 2001, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) presentó el informe anual sobre los porcentajes de participación de la mujer en los cargos de la administración pública del nivel directivo de los órdenes nacional y territorial. La Alianza del Sur de Córdoba se Mueve por la Democracia y la Paz y el equipo local, en el marco del Proyecto, decidió indagar qué reflejan estos datos para Córdoba y la subregión del sur del departamento.

---

<sup>2</sup> Gestora Subregional de Protección, Proyecto ECHO – Diócesis de Montelíbano.

<sup>3</sup> Coordinador de Proyectos, Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién (CORDUPAZ).

<sup>4</sup> ONU Mujeres y Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (2015). “Norma marco para consolidar la democracia paritaria”. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documents/publicaciones/norma%20marco%20de%20democracia%20paritaria.pdf?la=es&vs=3324>

En primer lugar, es de advertir que además del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos de la ley de cuotas, el Estado colombiano mediante el CONPES 3918 de 2018, denominado “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”, se trazó como meta para el año 2018 como para el año 2021, elevar el porcentaje de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo al 44,5%, y para el 2030 al 50%; no obstante, el Decreto 455 de marzo 21 de 2020, determinó que, para 2020 mínimo el 35% de los cargos de dirección de la rama ejecutiva serían desempeñados por mujeres, para 2021 el porcentaje mínimo sería del 45% y para 2022 del 50%.

Las nuevas metas trazadas por el actual gobierno fueron secundadas por la Procuraduría General de la Nación, que mediante la Directiva No. 030 del 13 de noviembre de 2020 exhortó a todas las entidades obligadas por la Ley de Cuotas, de la rama ejecutiva, a dar cumplimiento a lo establecido en el referido decreto. También es de comentar que, el 10 de diciembre de 2021, el DAFP y el Ministerio del Trabajo emitieron la Circular Conjunta No. 100-008, recordando a los representantes legales de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, distrital y municipal, en el sector central y descentralizado, que “(...) para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial”.

A continuación, los resultados del informe sobre el cumplimiento de la Ley de Cuotas:

En primer lugar, es necesario precisar que la Ley de Cuotas define los cargos de “máximo nivel decisario” (MND), como aquellos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, y por “otros niveles decisarios” (OND) los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado.

Por otro lado, es también de indicar que, en el referido informe, 2.406 entidades públicas, de un universo general de 3.853 que están obligadas a reportar, entregaron información; en el informe del año anterior, el número de entidades que reportaron fue de 2.581, lo que representa una disminución de 175 entidades que reportan.

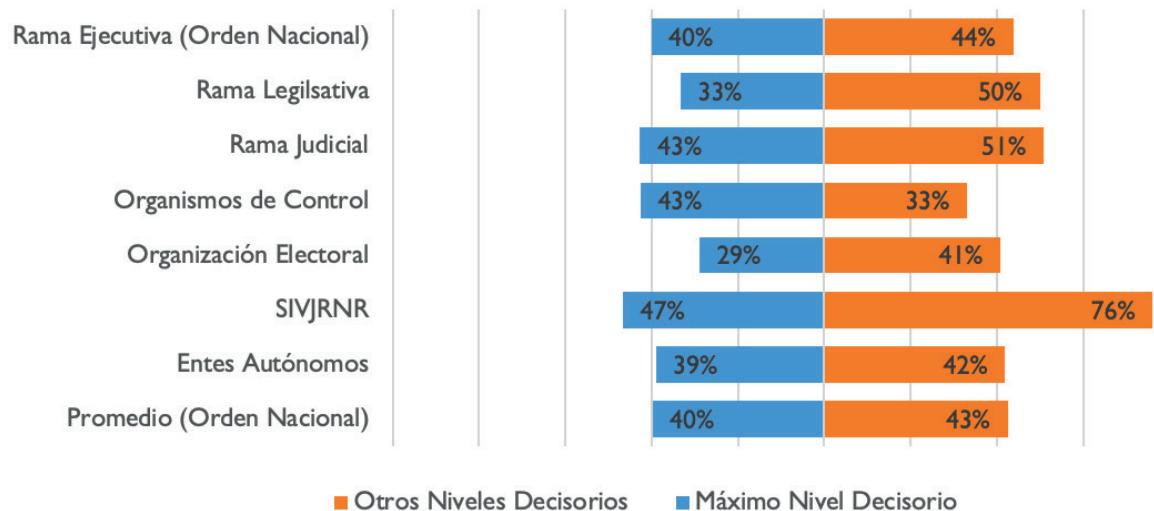
No obstante, lo anterior, se evidenció un incremento de ocupación de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisivo y de otros niveles decisivo, en comparación con el informe previo: en 2021, de 8.919 cargos provistos de máximo nivel decisivo, 3.976 estaban ocupados por mujeres, lo que representa un 44,57%; en otros niveles decisivo, de 9.672 cargos provistos, 4.561 estaban ocupados por mujeres, lo que representa un 47,15%. En contraste, en 2020, el 42,93% de los cargos de máximo nivel decisivo, esto es 4.336 de un total de 10.010 cargos provistos, y el 46,49% de otros niveles decisivos respecto de 10.867 cargos provistos, estaban ocupados por mujeres.

En resumen, el porcentaje ponderado para 2020 fue de 45% y para 2021, de 46%, lo que indica que en ambas vigencias se superó la meta ODS establecida en el CONPES y que el año pasado hubo un incremento del 1% en la ocupación de cargos directivos por parte de mujeres.

Por otro lado, es de advertir que en este documento no se reporta información sobre el cumplimiento del Decreto 455 de 2020, pues en el informe objeto de análisis, el DAFF establece como denominador el número de cargos provistos en el máximo nivel directivo, pero tiene en cuenta para establecer el numerador, los cargos que ocupan las mujeres tanto en el máximo nivel directivo como en otros niveles de decisión, lo que resulta para la Alianza del Sur de Córdoba poco coherente para determinar el cumplimiento de la meta establecida en la normativa. Sin embargo, creemos que con los datos que se enseñan a continuación, el lector podrá sacar sus conclusiones sobre del cumplimiento del decreto.

## Orden nacional

**Tabla I. Participación de la mujer en los cargos directivos en el orden nacional del Estado colombiano por ramas y órganos del poder público.**



**Fuente:** Informe Ley de Cuotas 2021, Departamento Administrativo de la Función Pública.

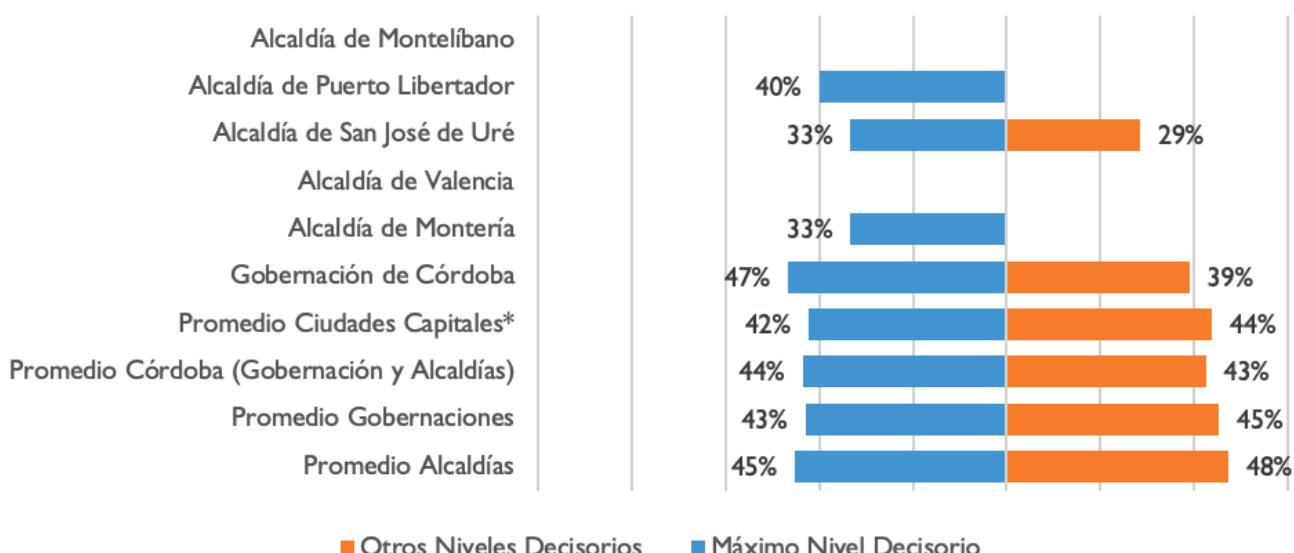
En el orden nacional, de las 190 entidades que reportaron información (en 2020 reportaron 217 entidades), 117 no cumplieron con la meta dispuesta para la implementación de los ODS (en el informe anterior, 133 entidades no cumplieron la meta), y 76 a la meta del 30% fijada por la Ley de Cuotas (en el informe de diciembre de 2020 del DAFF, 90 entidades no cumplían la meta de la Ley de Cuotas), siendo la rama ejecutiva el órgano con mayor entidades incumplidoras, entre las que se destaca, incluso, el DAFF. Todo lo anterior frente a los cargos de MND.

En relación con los cargos OND, 96 de 190 entidades no cumplieron con la meta para cumplir con los ODS (en 2020 la DAFF reportó que 129 entidades no cumplieron con la cuto mínima exigida por el CONPES), y 55 no cumplieron con la cuota mínima que exige la Ley 581 de 2000 (en 2020, el número de entidades que no cumplían con la cuota de la ley fue de 69), y, de nuevo, reluce la rama ejecutiva como el órgano con más entidades que incumplen.

En comparación con el reporte de Función Pública de 2020, para el caso de los MND, estos datos representan un leve incremento en el incumplimiento de las metas de paridad de género fijadas por el CONPES 3918 de 2018, dado que en el último informe se dio a conocer que el 61,57% de las entidades del orden nacional no cumplieron con la meta, frente a un 61,29% en 2020. En relación con la Ley de Cuotas, en el informe de 2021, el 40% de las entidades del orden nacional no cumplieron con la cuota mínima, frente a un 41,47% de entidades que incumplen en 2020; empero, frente a los OND, se evidencia una mejoría de 9 puntos porcentuales en lo que respecta al cumplimiento del CONPES, y de 3 puntos porcentuales respecto de la Ley 581 de 2000, lo que implica que se han dado mayores esfuerzos en la promoción de la paridad entre hombres y mujeres en los cargos públicos decisarios que no son los de mayor jerarquía.

## Córdoba y el Sur de Córdoba

**Tabla 2. Participación de la mujer en los cargos directivos en las entidades territoriales del Sur de Córdoba.**



**Fuente:** Informe Ley de Cuotas 2021, Departamento Administrativo de la Función Pública.  
 (El promedio de las ciudades capitales no incluye Barranquilla, Bogotá D.C., San José del Guaviare, Riohacha, San Andrés Islas e Ibagué pues no aparecen con reportes).

Aunque, la circular externa No. 100-009-2021, emitida el 17 de agosto de 2021 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigida a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral y órganos autónomos e independientes, daba un periodo de un mes para hacer el reporte, la Alcaldía de Montelíbano y Valencia no aparece con datos reportados.



En el sur de Córdoba, Puerto Libertador y San José de Uré, los únicos municipios que reportan, superan la meta de la Ley de Cuotas para los cargos de máximo nivel decisivo, pero no en los cargos de otros niveles decisivos, aunque Puerto Libertador afirma en el informe del DAFP no tener cargos en su planta de personal de otros niveles decisivos. En el informe de 2020, sólo el municipio de Montelíbano superaba la meta del 30% de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisivo y de otros niveles decisivos. En todo caso, la participación de las mujeres en la planta de personal de las alcaldías del sur del departamento es menor, en comparación con el promedio de cuota de género de las alcaldías del país.

El promedio departamental, que incluye Alcaldías de Córdoba y la gobernación, superan en más de 10 puntos porcentuales la meta de la Ley 581 de 2000 y muestran un aumento en la ocupación de cargos por parte de mujeres frente al 2020, de 3% y 2% para los cargos de MND y OND, respectivamente.

La Alcaldía de Montería, por su parte, presenta un declive en la cuota de mujeres en los cargos directivos del 3% y afirma no tener en su planta de personal otros cargos de niveles decisarios, además, se encuentra muy por debajo del promedio de ciudades capitales del país y de las alcaldías del país. La Gobernación de Córdoba, aumentó, en el 2021, en 3% su cuota de mujeres en los cargos de máximo nivel decisivo, pero disminuyó la participación de mujeres en otros cargos decisarios de su planta de personal, pasando del 45% a 39%.

## Concejos municipales de Córdoba y el Sur de Córdoba y Asamblea departamental

CORPORACIÓN	MUJERES ELECTAS						
	Curules a Proveer	# Mujeres Electas 2019	% Mujeres Electas 2019	# Mujeres Electas 2015	% Mujeres Electas 2015	# Mujeres Electas 2011	% Mujeres Electas 2011
Asamblea Departamental de Córdoba	13	1	7,6%	1	7,6%	2	15,3%
Concejo Municipal de Montelíbano	15	2	13,3%	2	13,3%	3	20%
Concejo Municipal de Tierralta	15	2	13,3%	5	33,3%	5	33,3%
Concejo Municipal de Puerto Libertador	13	2	13,3%	3	15,3%	4	30,7%
Concejo Municipal de Valencia	13	5	38,4%	3	23%	2	15,3%
Concejo Municipal de San José de Uré	11	3	27,2%	0	0%	1	9%
Concejos Municipales, sur de Córdoba	67	14	20,8%	13	19,4%	15	22,3%
Concejos Municipales, Córdoba	394	83	21%	85	21,5%	66	16,7%



Si bien los datos enseñados no son dicientes sobre las cuotas electorales, dado que no se refieren a las candidaturas de mujeres en las elecciones a los cargos plurinominales en donde se disputen por lo menos 5 curules, como lo dispone la Ley 1475 de 2011, no puede hacerse una comparación y análisis sobre mujeres nominadas y elegidas, sí evidencian que la población sigue votando mayoritariamente por hombres; y, la tendencia, al parecer, es que siga siendo así, si no se superan barreras institucionales que limitan el desarrollo de los principios de paridad, universalidad y alternancia.

Esto mismo ocurre en las elecciones de los cargos uninominales (alcaldías y gobernaciones) en Córdoba: para alcaldías, en 2011 fueron elegidas 2 mujeres como alcaldesas, en 2015, 8 resultaron electas y en 2019 sólo 3 mujeres resultaron elegidas; para el caso de la gobernación, desde 2007 no ha habido mujeres gobernadoras, en ese entonces hubo dos candidatas, en 2011 y 2015 no se postularon mujeres para ocupar el Palacio de Naín, y en 2019 sólo hubo una candidatura de una mujer.

Al margen de lo anterior, respecto de la Comisión para la Equidad de la Mujer, en comunicación con diputados y concejales, conocimos que la Asamblea Departamental de Córdoba no ha creado la comisión, ni cuentan con ordenanza para su conformación, igual sucede en los Concejos Municipales de Valencia y San José de Uré, en este último nos comentaron, incluso, que desconocen la normativa; Montelíbano (Acuerdo No. 016 de septiembre de 2020), Tierralta (Acuerdo No. 017 de noviembre de 2020) y Puerto Libertador (Acuerdo No. 009 de septiembre de 2020), conformaron sus comisiones en la segundo semestre del año pasado, empero es importante revisar cómo están funcionando, máxime si entre sus funciones está la de promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular.

Ante este panorama podemos concluir:

1. Es necesario continuar con la promoción de la Ley de Cuotas, y sensibilizar sobre la importancia de la participación paritaria de las mujeres en cargos decisarios.
2. Es importante que desde la sociedad civil se siga dando seguimiento al cumplimiento de estas normas tanto en el orden nacional, como departamental y subregional. En ese sentido, vale la pena señalar que, en diciembre de 2022, el DAEP publicará el próximo informe de cumplimiento de la Ley de Cuotas, en donde se espera que las entidades cumplan con el porcentaje mínimo de participación de las mujeres en cargos directivos del 50%.
3. Se requiere sensibilizar a organizaciones sociales de mujeres y sus plataformas políticas, partidos y movimientos sobre el alcance de las normas sobre cuotas electorales y promover su cumplimiento y aplicación efectiva desde distintas acciones de incidencia y visibilización.

4. Es indispensable seguir impulsando y fortaleciendo la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en los asuntos públicos para superar la desigualdad en los ámbitos de poder político, reconociendo, además los obstáculos para su participación, la movilización ciudadana para su superación y la equidad entre hombres y mujeres.

5. Junto con estos retos políticos y administrativos, también aparecen desafíos a nivel cultural y de deconstrucción de los imaginarios negativos que se han establecido en torno a la participación de las mujeres en escenarios de toma de decisión y qué a la vez, inciden en las prácticas electorales de las comunidades.



# Las mujeres en la defensa de la tierra y el territorio en Córdoba (GTTC)

Por: Silvia Luz Polo<sup>5</sup>

*"Somos mujeres con la capacidad de vivir trabajando la tierra, creemos en el poder de la palabra, de esa que reconcilia, amamos hacerlo, dar, crecer, somos mujeres que a pesar de tener tantas experiencias amargas por la guerra, hoy le hemos apostado a cambiar mal por bien, intentamos ayudarnos entre nosotras mismas, no hay mejor medicina que esa, todas tenemos en la sangre la capacidad de superar y transformar en el día a día todo aquello que nos intente hacer desistir de un territorio mejor, más natural, donde ninguno sufra de hambre, ni desnudez, donde la tierra nos permita sostener y alegrar la vida".<sup>6</sup>*

**Consigna, Mujeres del GTTC, Encuentro 2017.**

El Grupo Por la Defensa de la Tierra y el Territorio en Córdoba (GTTC) es un espacio conformado por 12 comunidades y 11 organizaciones de mujeres, jóvenes, pescadores, campesinos, e indígenas de las etnias Zenú y Emberá Katío, que representan unas 5.130 familias, 25.650 personas, de las cuales aproximadamente 14.000 son mujeres, habitando unas 56.584 hectáreas del departamento de Córdoba.

Es importante resaltar que del grupo de miembros del GTTC que conformaron y fundaron este espacio en el año 2008, el 60% eran mujeres que lideraban y continúan liderando procesos comunitarios y organizativos a través de acciones de acompañamiento en el territorio y de incidencia en torno a la situación de despojo ante la cual sus comunidades se encuentran vulnerables, contando hasta el día de hoy con el acompañamiento de un grupo de organizaciones de corte internacional, nacional y regional.

El espacio está integrado por lideresas de organizaciones de base como: La Asociación de Desplazados Unidos para un Futuro Mejor (Predio Las Catas Ayapel), La Asociación de Desplazados del Parque Natural Paramillo (Tierralta y Tierradentro Montelíbano), El Pueblo indígena Emberá Katío, Cabildo Dochama (San José de Uré), El Cabildo Zenú Tierrasanta (La Apartada) y El Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge (Montelíbano, San José de Uré, Puerto Libertador y La Apartada).

Para el año 2014, el grupo de mujeres decidió imprimirlle mayor vida al espacio comunitario y colectivo, conformando la Red de Mujeres del Grupo por la Defensa de la tierra y el Territorio, a través de la implementación de encuentros de aprendizaje e intercambios de experiencias, jornadas de análisis de contexto, incidencia frente al posible despojo de tierras, jornadas de sanidad del trauma y plan de vida, con el objeto de integrar nuevas generaciones de mujeres, además de adelantar acciones en torno a la agroecología<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Coordinadora de desarrollo de proyectos, Corporación para el Desarrollo Social Comunitario (CORSOC).

<sup>6</sup> Memorias, Encuentro de Mujeres del GTTC, 2017. Tierradentro, Montelíbano Córdoba.

<sup>7</sup> Memorias, Encuentro de Mujeres del GTTC, 2018. Santa Anita, Tierralta Córdoba.





Imágenes, archivo CORSOC. Encuentro de mujeres GTTC 2018, Santa Anita, Tierralta Córdoba.

Este espacio es reconocido en sus territorios sobre todo por la fuerza que demuestran transitando por sus diferentes roles a nivel de familia, trabajo, movimiento comunitario y social, lo que las ha hecho replantear su identidad y papel en los territorios, haciendo más visible sus capacidades, derechos y aportes a la dinámica propia de sus comunidades y procesos organizativos.

A partir del año 2020 a la actualidad, el grupo de mujeres denominó su espacio como "El Círculo de la Palabra" trazando su trabajo a partir de 5 líneas de acción: cuidado como apuesta organizativa, derechos de la mujer y violencia contra la mujer, defensa del derecho legítimo de la mujer a la tierra, incidencia política, participación comunitaria, y autonomía propia.

Del proceso que han vivido ha resultado una oportunidad de empoderamiento y fortalecimiento del trabajo en red a nivel de familia, compañeras de la organización y comunidad, generando así una serie de herramientas, recursos y simbologías para la resistencia y subsistencia. Es precisamente la dinámica del proceso organizativo la que permitió que una de sus lideresas fuera una de las mujeres que representó a las víctimas en las negociaciones entre el Gobierno Nacional y Las FARC-EP en la Habana.

Estos liderazgos en la defensa de la tierra y el territorio como el que ejerce el grupo de mujeres del GTTC las hace un referente para otras mujeres y organizaciones de base como agentes de cambio significativo en el rol que estas cumplen en los procesos de toma de decisiones en familia, en lo local, regional y nacional.

El grupo de mujeres ha evidenciado una gran capacidad de asimilar y transformar los efectos traumáticos de la experiencia del desplazamiento, desarrollando así habilidades para ambientar su mundo en condiciones de vulnerabilidad, lo que les ha permitido como organización social desarrollar destrezas y fuerza en la permanencia y la resistencia en y desde el territorio con valores como la participación individual, colectiva y la sororidad.





De las mayores dificultades a las que se han tenido que enfrentar ha sido el estar rodeadas de grupos al margen de la ley y la falta de recursos propios para poder aumentar la producción del territorio, sin embargo, han logrado fortalecer sus procesos organizativos aprovechando todas las experiencias y saberes adquiridos y construidos, transmitiéndolos a las nuevas generaciones de mujeres como una herramienta de fuerza y resistencia desde y en el territorio<sup>8</sup>.

Hoy día, cuentan con conocimientos, generan e implementan herramientas en la defensa de su territorio de manera pacífica en el día a día, son mujeres que conocen su derecho a acceder a la justicia, a ser informadas y escuchadas. Son ellas quienes han forjado un proceso regional de construcción de paz y mantienen la necesidad de una salida negociada al conflicto armado, la reparación colectiva y la justicia transicional.

Como lo sustenta Torralbo Ruiz (2011), las mujeres en el curso del conflicto se empiezan a hacer más visibles y se transforman en voceras o promotoras de paz desde sus ámbitos sociales más cercanos, sea su hogar, su barrio o comunidad. A su vez, se empoderan reconociéndose como sujeto de derechos, por lo que empiezan a ejercer actividades de cabildeo y a trabajar en espacios antes desconocidos como lo es la política en pro de la justicia social y de la construcción de paz.



<sup>8</sup> Arrieta, L. E & Polo, S. L (2019). Las Mujeres del Valle Encantado corregimiento Las Palomas: Prácticas de resistencias y proceso organizativo. Un estudio de caso en el marco del conflicto armado durante el periodo 2001 – 2018. Tesis de Maestría, Universidad de Cartagena.



# Instancia Especial de Mujeres para el Seguimiento al Enfoque de Género en los Acuerdos de Paz: ¡Las mujeres no se rinden!

Por: Zoraida Ceballos Ríos<sup>9</sup>

Entre los meses de mayo y agosto de 2021 se realizó en el país la elección de las representantes que conformarán la Instancia Especial de Mujeres para el seguimiento al enfoque de género en las políticas de paz. Este proceso que tiene como objetivo dar cumplimiento al compromiso del punto 6.1 que hace referencia a los mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo Final y que establece la creación de una instancia especial para contribuir a la implementación de lo acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP buscando el “Reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto”<sup>10</sup>.

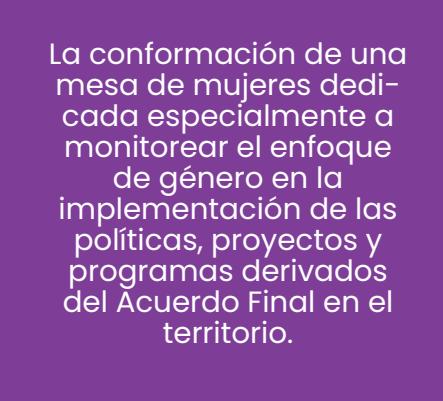
La Instancia tiene como misión, ser un organismo consultivo y asesor de la comisión de seguimiento, impulso, y verificación a la implementación del Acuerdo (CSVI) con representación de organizaciones de mujeres de todos los sectores sociales agrupadas en tres Asambleas: Mujeres Territoriales, Víctimas y Campesinas.

Para el departamento de Córdoba la elección se realizó el pasado 27 de julio y contó con la participación de 23 organizaciones de mujeres distribuidas así: 15 territoriales, 3 campesinas y 5 de víctimas, que de forma democrática eligieron las 3 candidatas para ser representadas en la instancia.

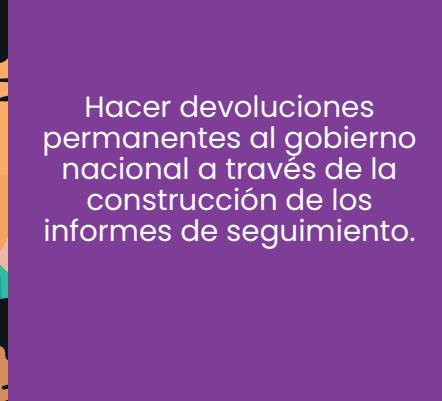
<sup>9</sup> Profesional Nacional, Oficina Regional Montería – Misión de Apoyo Al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA).

<sup>10</sup> Tomado de <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/instancia-especial-para-contribuir-garantizar-el-enfoque-de-genero-en-la-implementacion-del-acuerdo-final>

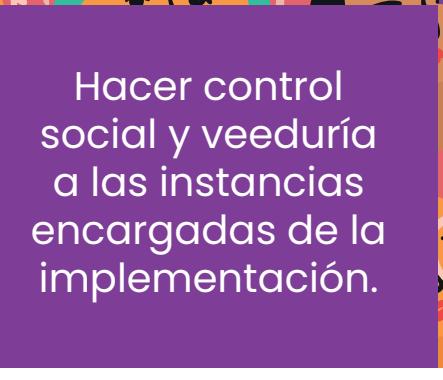
Es de anotar que algunos de los retos que se presentan para las mujeres del departamento son:



La conformación de una mesa de mujeres dedicada especialmente a monitorear el enfoque de género en la implementación de las políticas, proyectos y programas derivados del Acuerdo Final en el territorio.



Hacer devoluciones permanentes al gobierno nacional a través de la construcción de los informes de seguimiento.



Hacer control social y veeduría a las instancias encargadas de la implementación.



Esto y otros tantos desafíos son los que tendrán que atravesar estas lideresas, sin embargo, dado su carácter plural y territorial sabemos que sus voces estarán en el primer plano para dar cuenta de cómo están las mujeres en el departamento de Córdoba y cuáles son las estrategias que desde la sociedad civil se plantean para mejorar sus condiciones de vida.

En palabras de una de las mujeres postulada: “*La Instancia es importante porque reconoce que nosotras también hemos sufrido en la guerra, que hemos perdido seres queridos, que hemos luchado para criar hijos solas, que hemos huido y también hemos construido territorio, conocemos el dolor que ha causado el conflicto armado y por eso queremos ser protagonistas en la construcción de la paz*”.

Las palabras de esta lideresa, reafirman la esperanza y la persistencia de las mujeres de Córdoba, quienes a pesar de las barreras que aún existen y los avatares políticos que han rodeado el Acuerdo Final no se rinden y en esa medida tiene claro que no será fácil, pero tienen la fuerza para intentarlo, porque saben que sin la voz de las mujeres no hay paz posible.



Imágenes, archivo MAPP-OEA. Montería, 27 de julio de 2021. Elección de las representantes de Córdoba que conformarán la Instancia Especial de Mujeres.



## **"El papel de la mujer en el sur de Córdoba ha sido el de resistir"**

Por: Ricardo David Rangel López <sup>11</sup>

*"El papel de la mujer en el sur de Córdoba ha sido el de resistir"*, dice Yulieth Guzmán Cabria, en medio de una entrevista para este boletín; en su voz se percibe esa resistencia de la que habla, el ímpetu de la lucha que no cesa por reivindicar los derechos de las mujeres cordobesas; su tono denota firmeza y coraje.

Yulieth es lideresa del municipio de Tierralta, Córdoba, un lugar que históricamente ha sido de mayor interés para grupos armados y organizaciones ilegales por su geografía y localización, que para el propio Estado – como sucede en el resto de territorios de la región del Nudo del Pará-millo –, aunque, es justo decir que, desde la década pasada, ha sido objeto de operaciones para la recuperación y consolidación territorial del Estado. Yulieth es conocedora de esta historia de violencia y de desidia institucional, reconoce sus personajes, los hechos..., la ha vivido en carne propia. En 1996 fue desplazada, junto con su familia, de la vereda Alto Quimará, del corregimiento de Batata, en donde vivía y de donde provenía su sustento; a finales de 2020, fue amenazada de muerte por su labor con la Plataforma de Paz y Derechos humanos de Tierralta y la Red de Mujeres por la Paz de Córdoba, organizaciones que preside.

"El conflicto me impulsó a prepararme", nos dice, consiente de la descomposición social y cultural que trae consigo la guerra y la economía criminal. En 2012, y durante 4 años estuvo al frente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Tierralta, allí lideró la inclusión de temas relativos a la paz y los derechos humanos en los contenidos curriculares, y la elaboración de una oferta institucional de programas y servicios para promover el deporte y la recreación como medio para reconstruir el tejido social de las comunidades de Tierralta.

---

<sup>11</sup> Coordinador de Proyectos, Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién (CORDUPAZ).



Mientras ocupó el cargo, nos dice, fue objeto de amenazas y hostigamientos constantes por su ejercicio político, provenientes de opositores al alcalde de turno y de compañeros de trabajos, incluso; los ataques, continúa diciendo, apelaban, sobre todo, a su condición de mujer. Los pasquines y el cotilleo en el pueblo hicieron mella en su marido, sembraron la desconfianza, hasta que se fue de su lado, concluye.

Durante su servicio público, surgió la idea de impulsar un movimiento contra el machismo y los estereotipos de género y por el empoderamiento político de la mujer, “*porque las mujeres sí podemos opinar, sí sabemos de lo que hablamos y no tenemos por qué estar bajo sumisión del hombre*”, nos decía, y remataba “*las mujeres hemos sido botín de guerra, objetos para humillar al enemigo, un blanco para ejercer el poder*”.

Por ello vio como oportunidad las negociaciones de paz entre el Estado y las FARC-EP para movilizar a las mujeres por la reivindicación de sus derechos. El 28 de agosto de 2016, con el apoyo de la activista política Imelda Daza Cotes, realizó la primera asamblea de la Red de Mujeres por la Paz de Córdoba, congregando a 300 mujeres de Tierralta que compartían su discurso y sus propósitos. La primera acción de la Red fue hacer campaña por el sí en el plebiscito por la paz. Ese 2 de octubre de 2016 ganó el sí en Tierralta con 12.579 votos frente a 5.452 por el no, en Córdoba el sí también se impuso con el 60,73% de los votos válidos.

*“El acuerdo de paz permitió que las organizaciones de mujeres se empoderaran y participarán en política, promover agendas para la defensa de sus derechos, permitió el encuentro de mujeres afro, indígenas, campesinas, víctimas. Antes del 2016, las mujeres se dedicaban a proyectos productivos que terminaban liderando los hombres.”* Son sus palabras sobre el acuerdo de paz.

Desde entonces, la Red de Mujeres por la Paz de Córdoba ha estado impulsando la conquista de espacios de participación para las mujeres en el municipio, en el sur de Córdoba y en la región Caribe: en 2018 apoyó la construcción de la política municipal de mujer y género, ese mismo año y en julio del presente, participó en la elección de las mujeres que conformarían la Instancia Especial de Mujeres de la Comisión de Seguimiento Impulso, y Verificación a la Implementación del Acuerdo (CSIVI), en 2020 pasó a integrar la Mesa Municipal para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia; en noviembre 25 de ese año, en articulación con el movimiento Juntanza de Mujeres del Caribe, que surgió en el seno de la Mesa Nacional de Víctimas para promover y garantizar la participación de las mujeres en la negociación, construcción e implementación de los acuerdos de paz, promulgaron el “*Pacto para la No repetición de violencias políticas y sexuales en el Caribe colombiano*”, para visibilizar problemáticas y necesidades de organizaciones de mujeres y disidentes de género y promover la gobernanza en los asuntos de mujer y género, y en junio y julio de 2021, elaboraron y difundieron el “*Documento de recomendaciones de reconocimiento a la dignidad de las mujeres víctimas de violencias políticas y violencias sexuales y construcción de una agenda de no repetición de transformación, articulación regional y pacto para la no repetición*”.



¿Y la respuesta de la institucionalidad? "Se ha quedado en discursos y en políticas públicas de letra muerta", sentencia Yulieth. "No hay recursos ni presupuestos para acciones que favorezcan nuestras agendas de mujeres; a la Mesa Municipal para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Fiscalía nunca asiste", denuncia la lideresa.

*"El papel de la mujer en el sur de Córdoba ha sido el de resistir", nos recuerda Yulieth.*

Actualmente, la Red se encuentra haciendo acompañamiento y seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres en el departamento de Córdoba y promoviendo la participación de las mujeres en la circunscripción transitoria especial de paz del sur de Córdoba. La Red de Mujeres por la Paz de Córdoba la componen 25 organizaciones de los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Valencia y Tierralta, y es la única organización de mujeres del departamento de Córdoba que pertenece a la Mesa Nacional de Víctimas. Yulieth Guzmán, su directora, es además coordinadora de la Plataforma de Paz y Derechos Humanos de Tierralta, por su labor como defensora de derechos humanos ha sido objeto de múltiples amenazas, hostigamientos y estigmatizaciones. El 08 de febrero de 2021, la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, Seccional Córdoba, decidió finalizar el acompañamiento policial con el que contaba, ocho días después, la Unidad Nacional de Protección definió que no se evidenciaron hechos de amenazas concretos y recientes que ameriten una reevaluación de su nivel de riesgo.







Diócesis de Montelíbano



Caritas  
Alemania



Financiado por  
la Unión Europea  
Ayuda Humanitaria

